

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 219 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Serrano Obeo, contra la empresa Sadrac-Loi Coelho Da Costa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

**Providencia de la Magistrada-Juez ilustrísima señora
doña Pilar Elena Sevilleja Luengo**

En Toledo a 22 de junio de 2009.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el Libro de Ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el Letrado don Rafael Serrano Obeo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la L.E.C. requiérase a Sadrac-Loi Coelho Da Costa para que, en el plazo de diez días, proceda a abonar la cantidad de 417,60 euros, más 84,00 euros que se fijan para costas o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.^a Ilma.; doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sadrac-Loi Coelho Da Costa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 27 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roderó.

N.º I.-5344